



REPROGRAMA FIESTA DE LA
VENDIMIA

DECRETO ALCALDICIO N° 19561

QUILLON, 20 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1.649 de fecha 06.04.2022 en la que aprueba "Programa valorizado y logístico Fiesta de la Vendimia" a realizarse el día sábado 23 de abril de 2022.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1.858 de fecha 13 de abril de 2022 en la que Aprueba Programa de Incentivo a la Comercialización de Productores y emprendedores en actividad de promoción turística "Fiesta de la Vendimia 2022.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1.889 de fecha 14.04.2022 en la que autoriza la comercialización en actividad denominada "Fiesta de la Vendimia" a realizarse el día sábado 23 de abril de 2022.
- 4.- Instrucción del Sr. alcalde de reprogramar Fiesta de la Vendimia por mal tiempo que aquejaría a la región; en este caso específico a la comuna de Quillón.
- 5.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 6.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21
- 7.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 8.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 9.- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
- 10.-Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 11.-Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 12.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que; analizado el balance del tiempo para los próximos días, en la que no es favorable realizar la actividad denominada "Fiesta de la Vendimia".
- 2.- Que; no sería beneficioso, tanto como para los productores, emprendedores, comisión organizadora, visitantes y actividad en general.

DECRETO:

1.- **Reprográmese** "Fiesta de la Vendimia" que se realizará en el interior de la plaza de armas de nuestra comuna y en calles 18 de septiembre, José Miguel Carrera y San Martín en la fecha y horario que se señala a continuación:

FECHA	HORARIO
Sábado 30 abril 2022	De 10:00 a 00:00 hrs.

- 2.- **Autorízase** comercialización de artesanía, miel, plantas, manualidades alimentos en Food Truck, funcionamiento de juegos infantiles y/o criollos, degustación y venta de bebidas alcohólicas (vinos, espumantes y licores).
- 3.- **Aplíquese** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.
- 4.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón, Seremi de Salud y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"

GVN/ESS/lss.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Subcomisaría Quillón
- Seremi de Salud
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes